



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Comunice devr años, desde primero de Enero, hasta fin de Diciembre, del año pasado de mil Setecientos quarenta y dos, que avra suma componen, quatro mil ciento cinquenta y tres R. y medio, en que dicho Contador no se le ofrece reparo, que oponer, por venir con el metodo regular. La Ciudad haviendole oído apruso dho gauto; y Acordo se despache libramiento a favor de dho Contador de los quatro mil ciento cinquenta y tres R. y medio en los efectos de propios, y otros etc. Depositario, que acompañe dha Cuenta, y instrumentos presentados, con el informe de dho Contador, para su justificación.

La demerita perchar de Carnicerías.....

La Ciudad aprueba los gautos hechos por D. Pedro Navarro Calderon Contador de mil Setecientos veinte y dos R. y Cuatro maravedis en las perchar nuevas que se hicieron en las Carnicerías publicas, en el año pasado de mil Setecientos quarenta y dos, en virtud de Acuerdo desta Ciudad, todo en conformidad del informe del contador en que dice no se le ofrece reparo, que oponer a la relacion suada de dho Contador. Acordo se le pague al suodicho, la referida Cant. despachandole libramiento en forma, en propios, y sobre el T. Depositario, que acompañen dho instrumentos.

La Reparos del mal de la Corra.....

Viene el informe del Contador a quien se cometio lo dice en vista de la Cuenta dada por D. Pedro Navarro Calderon Contador de los gautos hechos en el reparo del malecon, desde quatro de Diciembre de Setecientos quarenta y uno, asta veinte de inclusiones, que avra suma componen, quatrocientos, y veinte R. en que dice no se le ofrece reparo, que oponer para su aprobacion; y la Cui. haviendole

